



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

TRASLADO SUBSANACION SOBRE 1

DOCUMENTO: traslado-decreto. FECHA: 18 SET. 2017 NUMERACIÓN: 4693 REFERENCIA: EXPTE 40/2016	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA 18 SET. 2017 SALIDA Nº 017451
DEPARTAMENTO: SECCION DE CONTRATACION ASUNTO: SUBSANACION SOBRE 1	DESTINARIO: LABORATORIO ALS-SAYCO SANIDAD Y CONTROL, S.L.

Con fecha **18 SET. 2017** se ha emitido una resolución por el Concejal Delegado de Hacienda, D. Manuel Arroyo García, con el siguiente tenor literal:

“Visto el informe emitido, el 14/09/2017 por la Sección de Contratación, que se transcribe a continuación:

“ INFORME DE LA SECCIÓN DE CONTRATACIÓN.

Resultando que mediante resolución de la Concejalía de Hacienda de fecha 09 de agosto de 2017 se aprobó expediente de contratación del Servicio de Auditoría Técnico-Sanitaria de alimentos en Escuelas Infantiles, 2018-2021”, con un presupuesto de licitación de 13.552,00.-€ + 2.845,92.-€ correspondientes al IVA, total de 16.397,92€ y tramitación mediante procedimiento negociado sin publicidad.

Resultando que se procedió a cursar invitación para participar en el presente procedimiento a las entidades Laboratorios Anayco S.L., Laboratorios E. Portales, Biofac, Cadeco Consulting y Concisal.

Resultando que se publicó así mismo, conforme a la Ley de Transparencia de Andalucía, anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público y Perfil de Contratante del Ayuntamiento.

Recibida dentro del plazo legalmente concedido las ofertas de las entidades, Laboratorios Anayco, S.L y Laboratorio ALS-Sayco Sanidad y Control S.L..

De conformidad con lo dispuesto en el PCAP, por el funcionario que suscribe, se proceden a realizar los trámites de apertura y calificación de la documentación contenida en el sobre nº 1 del mencionado candidato, con el siguiente resultado:

1. LABORATORIO ANAYCO, S.L.

Documentación incluida:

- Declaración responsable inserta en las páginas 16 y 17 cumplimentada y firmada tal y como se indica en el PCAP de aplicación.



V33



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

Calificación: Se considera correcta la presentación.

2. LABORATORIO ALS-SAYCO SANIDAD Y CONTROL, S.L.

Documentación incluida:

- Declaración responsable de tener capacidad para contratar del Anexo II-B, Compromiso de dedicación de los medios personales y materiales suficientes para la ejecución, Acreditación para la realización de Ensayos de Productos Agroalimentarios definidos en el Anexo Técnico.

Calificación: No obra en la documentación aportada la declaración del cumplimiento de los requisitos para contratar inserta en las páginas 16 y 17 del PCAP, no procediendo, en el momento presente, calificar el resto de la documentación aportada, por cuanto de conformidad con las previsiones de dicho PCAP, solo se requerirá la totalidad de la documentación integrante del sobre nº 1 al candidato cuya oferta resulte ser la más ventajosa.

Conforme a los antecedentes anteriormente expuestos **SE INFORMA:**

De conformidad con lo previsto en la cláusula 10.2 del PCAP de aplicación, entendiéndose que el indicado defecto puede ser subsanable, siguiendo criterios jurisprudenciales como los plasmados en las Sentencias del Tribunal Supremo de fechas 15.01.99, 29.4.81, 30.10.76 y 16.3.59, se propone al órgano de contratación conceder un plazo de **TRES DÍAS HÁBILES**, contados a partir del siguiente al de publicación del presente requerimiento en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento, a la entidad LABORATORIO ALS-SAYCO SANIDAD Y CONTROL, S.L., en orden a la aportación de la indicada documentación, todo ello debiendo entenderse en el sentido de que los requisitos que se acrediten con la documentación requerida, se hubieron de ostentar por el licitador en el momento de culminación del plazo de presentación de ofertas y bajo apercibimiento de que su incumplimiento conllevará la exclusión del licitador, si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación requerida. La documentación se presentará en la Sección de Contratación del Ayuntamiento.

En Benalmádena a 14 de septiembre de 2017.

La Jefa de la Sección de Contratación,"

En virtud de la delegación de potestades efectuadas mediante Decreto de Alcaldía nº2782 de fecha 25/06/2015, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 174 de fecha 10/09/2015, RESUELVO de conformidad con lo previsto en la cláusula 10.2 del PCAP, OTORGAR a LABORATORIO ALS-SAYCO SANIDAD Y CONTROL, S.L., un plazo de **TRES DIAS HÁBILES**, contados a partir del siguiente al de publicación del requerimiento en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento y bajo apercibimiento de exclusión caso de no ser atendido en tiempo y forma, para la aportación de la documentación indicada en el informe de la Sección de Contratación, debiendo entenderse que los requisitos que se acrediten con la documentación requerida se



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

hubieron de ostentar por el licitador en el momento de culminación del plazo de presentación de ofertas. La documentación se presentará en la Sección de Contratación del Ayuntamiento”.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos legales y administrativos oportunos, en virtud del art. 192.2 del Reglamento de Funcionamiento y Organización de las Entidades Locales, significándole que contra el presente acto, por su carácter de acto trámite que no decide directa ni indirectamente en el fondo del asunto, no determina la imposibilidad de continuar el procedimiento, ni produce indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, no cabe recurso administrativo o contencioso alguno.

En Benalmádena a **18 SET. 2017**
LA VICESECRETARIA GENERAL,
(Por delegación mediante Decreto
12/05/2016)

Fdo. Rocio C. García Aparicio



